21 (veintiún)

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de noviembre de 2015, el Comité Evaluador conformado por Resolución DNA N° 532 de fecha 14 de setiembre del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, se reúne en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", con ID N° 288.479, realizado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 7/15, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días y en fecha 26 de octubre de 2015 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, DANDRES S.A. y VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MERGAREJO (anexo al presente). En efecto, en esa fecha, se llevo a cabo el acto de apertura de sobres en el cual se consigna la presentación material de las documentaciones de carácter sustancial y dejándose constancia de los siguientes aspectos que se consideran en la presente evaluación:

a) La representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. deja constancia de lo siguiente que las firmas POTI DE ALBERTO PALUMBO y VIDALIM en su planilla auxiliar N° 3, en el ítem indemnización y preaviso no se ajusta lo establecido por la ley debiendo ser porcentaje de indemnización 4,17 % y preaviso 12,50%, las mismas firmas no están bien confeccionadas las planillas N° 4 y 5, según el PBC, la empresa DANDRES tampoco se ajusta a los porcentajes de indemnización y preaviso, la empresa CONSERMAR no cumple con el PBC, Planilla N° 4 no está bien redactada, VIDALIM, CONSERMAR no presentan documentos del fumigador, POTI de Alberto Palumbo en su formulario de ofertas, no hace mención a montos por lote por lo tanto no cumple con el PBC.

b) La representante de la firma VIDALIM deja constancia de lo siguiente que la firma CONSERMAR no cotiza salario mínimo legal vigente, en la planilla auxiliar N° 5 del Lote N° 1 cotiza en el ítem 1 fardo papel higiénico la suma de Gs. 2000 por fardo, un monto irrisorio, la firma POTI de Alberto Palumbo, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A, DANDRES y CONSERMAR en el lote N° 1, no cotiza las planillas auxiliares 1, 2 y 3 por ítem como lo establece en el PBC. La firma POTI de Alberto Palumbo en el formulario de ofertas no cotiza el monto total, no realizando el desglose por Lote.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. A través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución se han solicitado aclaraciones y documentaciones a ser presentadas en el plazo perentorio de 24 horas, contadas a partir de la recepción de las respectivas notificaciones, a las siguientes firmas (se adjuntan notas):

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

➢ **POTÎ DE ALBERTO PALUMBO**, Nota UOC N° 540 de fecha 2 de noviembre de 2015: *1- Con referencia a la Planilla Auxiliar N° 2 "Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI", correspondientes a la totalidad de los lotes ofertados (del 1 al 22), aclarar a que Tributos previstos en la legislación paraguaya corresponde el porcentaje de diez por ciento (10%), consignado en el Ítem 2. 2- Verificado la Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de Cargas Sociales", correspondientes a la totalidad de los lotes ofertados (del 1 al 22), se observa que han consignado el Cero coma Un por ciento (0,1%), en los Ítems 4 Indemnización por tiempo de servicio y 5 Preaviso, respectivamente, los cuales inciden en la composición de los precios unitarios de la Planilla de Precios, solicitamos nos aclare la base de cálculo utilizado para establecer el citado porcentaje, a fin de determinar si la misma cumple con lo dispuesto en los Artículos 87 y 91 de la Ley 213/93 "CÓDIGO DEL TRABAJO" que son de cumplimiento obligatorio, considerando el plazo del contrato solicitado en las bases del proceso. 3- Se observan discrepancias entre los precios declarados en la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Panilla de Precios" y el N° 4 por la cual se cuantifica todos los servicios a ser realizados en forma mensual, mano de obra, fumigaciones, materiales y equipos, ya que la cotización asignada en la Planilla N° 1, en el punto 10 Otros, indicado en concepto de fumigación, resulta menor a los precios unitarios desagregados en los Ítems 18 al 24 de la Planilla N° 4, correspondientes a las diferentes formas de fumigación, desratización y eliminación de insectos y alimañas. Dichas incongruencias se repiten en la totalidad de los lotes cotizados (del 1 al 22). 4- Se observan discrepancias entre los precios declarados en la Planilla Auxiliar N°s 4 y 5 Calculo Mensual de costo de materiales por LOTE, ya que la cotización asignadas en la Planilla N° 4, Ítem 17 "Reposición de los elementos descartables: jabón líquido, papel higiénico, papel de limpieza y secado de mano, desodorantes para inodoros en forma diaria y demás insumos necesarios", no coincide con los precios desagregados en concepto de materiales consignados en la Planilla N° 5. Dichas incongruencias también se repiten en la totalidad de los lotes cotizados (del 1 al 22). 5- A fojas 205 a 212, se observa documentaciones referentes a la Empresa Fumigadora CONASA S.R.L., sin embargo no se observa la carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación con la citada empresa, así mismo, no se observa la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme se dispone en las bases del proceso: "PBC, Sección I. Instrucciones a los Oferentes 4. Oferentes elegibles 4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. 4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios".*

➢ **VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MERGAREJO**, Nota UOC N° 541 de fecha 2 de noviembre de 2015: *1- Verificado la Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de Cargas Sociales", correspondientes a la totalidad de los lotes ofertados (Lotes N°s 1, 3, 4, 9, 11 y 14), se observa que han consignado el Cero coma Un por ciento (0,1%), en los Ítems 4 Indemnización por tiempo de servicio y 5 Preaviso, respectivamente, los cuales inciden en la composición de los precios unitarios de la Planilla de Precios, solicitamos nos aclare la base de cálculo utilizado para establecer el citado porcentaje, a fin de determinar si la misma cumple con lo dispuesto en los Artículos 87 y 91 de la Ley 213/93 "CÓDIGO DEL TRABAJO" que son de cumplimiento obligatorio, considerando el plazo del contrato solicitado en las bases del proceso. 2- Se observan discrepancias entre los precios declarados en la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Panilla de Precios" y el N° 4 por la cual se cuantifica todos los servicios a ser realizados en forma mensual, mano de obra, fumigaciones, materiales y equipos, ya que la cotización asignada en la Planilla N° 1, en el punto 10 Otros, indicado en concepto de fumigación, resulta diferente a los precios desagregados en los Ítems 18 al 24 de la Planilla N° 4, correspondientes a las diferentes formas de fumigación, desratización y eliminación de insectos y*

alimañas. Dichas incongruencias se repiten en la totalidad de los lotes cotizados (Lotes N°s 1, 3, 4, 9, 11 y 14). 3- Se observan discrepancias entre los precios declarados en la Planilla Auxiliar N°s 4 y 5 Calculo Mensual de costo de materiales por LOTE, ya que la cotización asignadas en la Planilla N° 4, Ítem 17 "Reposición de los elementos descartables: jabón líquido, papel higiénico, papel de limpieza y secado de mano, desodorantes para inodoros en forma diaria y demás insumos necesarios", no coincide con los precios desagregados en concepto de materiales consignados en la Planilla N° 5. Dichas incongruencias también se repiten en la totalidad de los lotes cotizados (Lotes N°s 1, 3, 4, 9, 11 y 14). 4- No se observan documentaciones referentes al Servicio de Fumigación, como ser carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación, documentos habilitantes y la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme se dispone en las bases del proceso: "PBC, Sección I. Instrucciones a los Oferentes 4. Oferentes elegibles 4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. 4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios".

➢ **DANDRES S.A.**, Nota UOC N° 542 de fecha 2 de noviembre de 2015: *1- Verificado la Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de Cargas Sociales", correspondientes a la totalidad de los lotes ofertados (Lotes N°s 1 al 22), se observa que han consignado el Cero coma Un por ciento (0,1%), en los Ítems 4 Indemnización por tiempo de servicio y 5 Preaviso, respectivamente, los cuales inciden en la composición de los precios unitarios de la Planilla de Precios, solicitamos nos aclare la base de cálculo utilizado para establecer el citado porcentaje, a fin de determinar si la misma cumple con lo dispuesto en los Artículos 87 y 91 de la Ley 213/93 "CÓDIGO DEL TRABAJO" que son de cumplimiento obligatorio, considerando el plazo del contrato solicitado en las bases del proceso.*

Al respecto, se deja expresa constancia que la firma POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, ha presentado las aclaraciones y documentaciones solicitadas, a las 10:20 h. de fecha 4 de noviembre de 2015 (se adjunta a la presente), fuera del plazo de 24 horas expresamente indicado en la respectiva notificación, considerando que la solicitud de referencia fue remitida en fecha 2 de noviembre a las 16:21 h., conforme consta en el reporte de transmisión del Fax, realizado al número de teléfono declarado en su propia oferta y corroborada su recepción por el Señor Julio Villalba, en cuanto a los demás oferentes citados precedentemente, no han respondido a las aclaraciones ni remitidos las documentaciones solicitadas en su caso.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, así como sus formularios auxiliares, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40, se adjuntan Cuadro Comparativo de Documentaciones y verificación de las Garantías de mantenimiento de ofertas.

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones:

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

a) Las ofertas presentadas por la firma POTÎ DE ALBERTO PALUMBO y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, en lo que respecta exclusivamente al Lote N° 1, modifican el Formulario de Ofertas, considerando que han consignado seis ítems en la conformación del Lote 1, lo cual fue expresamente modificado a través de la Adenda N° 1 a cinco ítems *(cada ítem corresponde a diferentes locales de la DNA que en su conjunto conforman el lote 1)*, que inclusive declaran conocer expresamente en el punto a) de sus respectivos Formularios de Ofertas. Asimismo en la Planilla Auxiliar Nº 1 *"Composición de los Precios Unitarios de la Panilla de Precios"*, correspondiente al Lote 1, la firma CONSERMAR, cotiza un salario inferior al mínimo legal, lo cual ya no resulta ser motivo de aclaración en razón a la observación de carácter sustancial realizada precedentemente.

b) Prosiguiendo con la verificación de las Planillas Auxiliares Nºs 1, 2, 3, 4 y 5, en cuanto a las ofertas presentadas por las firmas POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MERGAREJO y DANDRES S.A., ya que las mismas en sus Planillas Auxiliares N° 3 "Composición de Cargas Sociales", se observa que han consignado el Cero coma un por ciento (0,1%), en los Ítems 4 Indemnización por tiempo de servicio y 5 Preaviso, respectivamente, los cuales inciden en la composición de los precios unitarios de la Planilla de Precios, las cuales han sido objetos de consultas puntuales, requerimiento al que las firmas VIDALIM y DANDRES S.A., no han respondido y la firma POTÎ lo ha realizado fuera del plazo establecido, conforme ya se ha indicado precedentemente en el Punto 2 del presente Informe.

No obstante a fin de dotar de la transparencia que debe primar necesariamente en todo proceso de contratación pública, corresponde indicar lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones que da origen al presente proceso, que en su Sección V. Programa de Prestación de Servicios:

2. *Plan de Cumplimiento del Servicio*

Orden	*Descripción del Servicio*	*Canti dad*	*Unidad de medida*	*Lugar donde los servicios serán entregados*	*Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios*
1	***TODOS LOS LOTES del 1 al 22***	*17*	***mensual***	***En los lugares expresamente previstos para cada lote***	*Los servicios serán proveidos de conformidad a lo dispuesto en las especificaciones técnicas, por el plazo de 17 meses.*

Observaciones:...
-Los personales de la contratista deberán permanecer en el horario y puesto establecido por la Convocante, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados...
-Los empleados al servicio de la empresa ganadora deberán contar con seguro médico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigentes. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios...
- El servicio deberá ser realizado en forma diaria y conforme a la Descripción de las Tareas.
- El Servicio se realizará en los lotes establecidos.
- Los turnos a cubrir de lunes a viernes serán: mañana (Horas: 06:00 a 11:00) y tarde (14:00 a 17:00).

En este punto, cabe traer a colación que la DNCP al momento de resolver protestas a través de sus Resoluciones DNCP N°s 2.081/13 y 592/15, ha indicado que el Ministerio de Justicia y Trabajo en su Nota NDT N° 582 informa cuanto sigue: *"...que en cuanto al primer punto el Art. 232 del Código del Trabajo que establece: "El salario se pagara a intervalos regulares, conforme a las siguientes reglas: a) El pago se efectuara por semana, quincena o por mes. Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza de las tareas cuando el trabajador no sea ocupado diariamente el salario podrá ser abonado al*

término de cada jornada, semana o quincena. En ningún caso la remuneración diaria del trabajo o jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mensual por veintiséis días", es de criterio que de la norma citada, ***surge que de acuerdo a la naturaleza de la prestación de carácter permanente y no ocasional, el contrato debe ser pactado por unidad de tiempo mensual y en consecuencia el trabajador percibirá el salario mínimo legal aun cuando el trabajo se realice efectivamente de lunes a viernes, con la carga horaria de ocho horas por cada jornal de labor realizada...".***

Que sobre la base de lo expuesto, la Dirección Nacional de Aduanas que en este caso solicita los servicios de limpieza, establece las bases y condiciones al cual deben ajustar sus actuaciones, todos los potenciales oferentes que deseen participar del proceso, aclarando que de las bases del llamado transcriptas precedentemente, surge sin lugar a dudas que la naturaleza de la prestación es de carácter permanente, considerando que la modalidad de pago deberá ser por unidad de tiempo mensual y conforme al salario mínimo legal vigente *(Decreto N° 1324/14, ajusta el salario mínimo legal a G. 1.824.055.-)*, en atención al esquema de trabajo solicitado de 8 horas diarias de lunes a viernes, con turnos de mañana (Horas: 06:00 a 11:00) y tarde (14:00 a 17:00), con un tiempo de Contrato de 17 meses, indicándose además que los empleados para el servicio deben estar contratados según normativas laborales vigentes y en consecuencia necesariamente deben ser imputados todos los demás beneficios y cargas sociales establecidos en la ley laboral.

Que en primer término hemos determinado que de acuerdo a la naturaleza de la prestación de carácter permanente y no ocasional, el contrato será pactado por unidad de tiempo mensual y que el trabajador debe percibir el salario mínimo vigente, partiendo de esta base y considerando que también se ha establecido expresamente el plazo de duración del presente servicio, en segundo término, también se puede inferir sin lugar a dudas la obligatoriedad de la previsión de los conceptos de **Preaviso** e **Indemnización por tiempo de servicio**, ya que durante la ejecución del contrato podría presentarse situaciones de desvinculación laboral y en consecuencia cuando menos deben ser calculados sobre la base del plazo solicitado en el presente proceso (17 meses), y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 213/93 "CÓDIGO DEL TRABAJO", donde se estipulan las formas de cálculo de los citados conceptos en razón al tiempo del servicio; *"Artículo 87°: Cuando se trate de un contrato por tiempo indefinido, ninguna de las partes podrá terminarlo sin dar previo aviso a la otra... b) De más de un año y hasta cinco años de antigüedad, cuarenta y cinco días de preaviso..."*; y *"Artículo 91° - En caso de despido sin justa causa dispuesto por el empleador, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a quince salarios diarios por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculado en la forma mencionada en el inc. b) del artículo siguiente. 92 Artículo 92°: El preaviso y las indemnizaciones de que tratan los artículos anteriores, se regirán por las siguientes reglas: a)...; b) La indemnización que corresponde se calculará tomando como base el promedio de los salarios devengados por el trabajador, durante los últimos seis meses que tenga de vigencia el contrato o fracción de tiempo menor, si no se hubiese ajustado dicho término...",* que a criterio de este comité corresponde el siguiente cálculo:

- ✓ **Preaviso, 45 días más de un año Art. 87° Código del Trabajo:**

  Salario Mínimo vigente: 1.824.055
  Jornal (30 días): 60.802
  Jornal por 45 días: 2.736.083
  Salario Mínimo por 12 meses: 21.888.660

  $\frac{2.736.083 \times 100}{21.888.660} = 12,50$

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

✓ **Indemnización por tiempo de servicio Art. 91° Código del Trabajo:**

Salario Mínimo vigente: 1.824.055
Jornal (30 días): 60.802
Jornal por 15 días: 912.030
Salario Mínimo por 12 meses: 21.888.660

$$\frac{912.030 \times 100}{21.888.660} = 4,17$$

En tal sentido, por más de que haya sido presentado en forma extemporánea la aclaración de la composición de precios de la firma POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, no podemos dejar de mencionarlo en la presente evaluación considerando lo expuesto por la misma en relación a ambos puntos: **Indemnización:** *"...Punto 4, Resulta del cálculo. Por un año de trabajo corresponde 15 días, dando carga mensual de 1 día (jornal=60.802). El porcentaje resulta de una estimación hecha por la empresa en el caso que surja el eventual evento tal cual así lo estipula el PBC "cargas eventuales". A raíz de la envergadura con la que cuenta la empresa POTI con más de 1.000 funcionarios redistribuye su personal en demás clientes sean estos como refuerzo de tareas o a otros puestos. Por lo expuesto se ha cotizado como fue mencionado anteriormente una estimación para no cotizar 0 (cero)".* **Preaviso:** *"...Punto 4, Resulta del cálculo. Por un año de trabajo corresponde 45 días, dando carga mensual de 1 día (jornal=60.802). El porcentaje resulta de una estimación hecha por la empresa en el caso que surja el eventual evento tal cual así lo estipula el PBC "cargas eventuales". A raíz de la envergadura con la que cuenta la empresa POTI con más de 1.000 funcionarios redistribuye su personal en demás clientes sean estos como refuerzo de tareas o a otros puestos. Por lo expuesto se ha cotizado como fue mencionado anteriormente una estimación para no cotizar 0 (cero)". Cabe mencionar en los siguientes puntos, no existe un criterio uniforme en cuanto a la cotización de estos ítems, tanto de la DNCP como del Ministerio de Trabajo, de conformidad a la Res. DNCP N° 3072/2014, Res. DNCP N° 539/15 y la Res. N° 1645. Por lo que, teniendo en cuenta lo mencionado en la mayoría de los casos las planillas auxiliares no facilita el proceso de evaluación de ofertas, tornándose al mismo tiempo subjetivas...".* Lo resaltado es nuestro.

Al respecto, la firma al momento de presentar oferta en el marco del presente procedimiento licitatorio, específicamente con la firma del Formulario de Ofertas, declaro expresamente que ha examinado y no halla objeción alguna a las documentaciones de la licitación, incluyendo sus adendas, presentando así en forma de declaración jurada su aprobación a todos los términos y condiciones preestablecidos en el PBC, donde se ha establecido la presentación de las Planillas Auxiliares N°s 1 al 5, entre las cuales se encuentra la Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de Cargas Sociales", en la que a su vez, expresamente se ha solicitado la cotización en los Ítems 4 y 5 en los conceptos de Indemnización por tiempo de servicio y Preaviso, respectivamente, además, aparte de aceptar los términos y bases del PBC, como puede observarse en su contestación indica claramente que conforme al Código del Trabajo y al servicio solicitado en el presente proceso, corresponde por un año de servicio 15 días para el caso de Indemnizaciones y 45 días de Preaviso, así como que la base del cálculo corresponde al Jornal (30 días): G. 60.802.-, por lo cual también acepta que tales conceptos deben ser cotizados y cuáles deben ser las bases del cálculo, sin embargo intenta justificar el irrisorio porcentaje consignado (0,01%), indicando que la misma corresponde a una estimación realizada a fin de no cotizar 0 (cero), lo que denota claramente que no se ajusta a ningún tipo de cálculo o en su caso porque la citada cotización en los ítems 4 y 5 de la Planilla Auxiliar N° 3 no sería atentatorio a las normas que rigen la materia laboral. Además intenta esgrimir que no existe criterio uniforme sobre dichos puntos, citando la Resolución DNCP N° 3072/14, que entre

27 (veintisiete)

Aduana Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/15 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.- - - -

ajustan sustancialmente al Pliego... tales como... la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados" y en su Artículo 61, numeral 1: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En consecuencia, corresponde la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas POTÎ DE ALBERTO PALUMBO y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (Cotiza solo Lote 1), en lo que respecta exclusivamente al Lote N° 1, considerando que modifican el Formulario de Ofertas, además de que la firma CONSERMAR cotiza el salario por debajo del mínimo legal vigente, conforme a las observaciones vertidas en el punto a) y a las consideraciones dispuestas en el punto b) del presente informe.

Asimismo, corresponde la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas POTÎ DE ALBERTO PALUMBO (Lotes N°s 2 al 22), VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MERGAREJO (Lotes N°s 1, 3, 4, 9, 11 y 14) y DANDRES S.A. (Lotes N°s 1 al 22), sobre la base de las observaciones y consideraciones vertidas en el punto b) del presente informe.

Finalmente, dejamos constancia que las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Ofertas han sido analizadas y resueltas a través de los puntos a) y b), en cuanto a la realizada por la firma VIDALIM *"...la firma POTI DE ALBERTO PALUMBO, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A., DANDRES S.A. y CONSERMAR en el lote N° 1, no cotiza las planillas auxiliares 1, 2 y 3 por ítem como lo establece en el PBC"*, se informa que en el PBC se ha solicitado expresamente que las citadas Planillas Auxiliares sean presentados por cada Lote y no así como lo indica la citada firma.

Descalificadas las citadas ofertas, se prosigue con el análisis de las ofertas presentadas por las firmas LAYA S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., quienes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial (debidamente completados).

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Que de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 61, corresponde realizar el análisis de los precios ofertados en cada lote, teniendo en cuenta que se tiene prevista a la adjudicación por Lotes, se procede a comparar los precios cotizados. Se deja constancia que no resulta necesario aplicar el margen de preferencia, considerando que las tres ofertas que cuentan con los precios más bajos presentan el Certificado de Origen Nacional.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en ese sentido se observa que las ofertas presentadas por las firmas LAYA S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., cuentan con todas las documentaciones y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado en cuestión. Para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS donde se verifica la presentación de las documentaciones requeridas en el PBC.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", a las firmas LAYA S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., sin embargo el monto total cotizado para los diferentes lotes supera el monto total previsto en el PAC (G. 3.060.000.000.-), por lo que se recomienda la adjudicación por 15 meses de servicio *(PBC Sección I. Instrucciones a los Oferentes 36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. 36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria)*, conforme al siguiente detalle:

a. **LAYA S.A.**, con RUC N° 80020494-8, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 y 14 por la suma total de **GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (G. 2.183.959.815.-),** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

LAYA S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
1	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CENTRAL	710.234.595
2	EDIFICIO DE LA ADM. ADUANA ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	202.178.040
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACIÓN DE NANAWA	202.178.040
4	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	158.343.210
5	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	202.178.040
8	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	250.814.370
9	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	114.508.380
10	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	114.508.380
13	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	114.508.380
14	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	114.508.380
	TOTAL GENERAL	**2.183.959.815**

b. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80019394-6, para los lotes 6, 7, 11, 15, 16, 17, 20, 21 y 22, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE (G. 643.212.915.-),** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
6	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	55.716.465
7	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	117.588.315
11	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	55.716.465
15	PUESTO DE CONTROL 29 DE SETIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	117.588.315
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	73.737.495
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. DE ALTO PARANA)	55.716.465
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	55.716.465
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	55.716.465
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	55.716.465
	TOTAL GENERAL	**643.212.915**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

c. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, para los lotes 12, 18 y 19, por la suma total de **GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (G. 165.672.450.-)**, IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
12	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	55.224.150
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. DE CANINDEYU)	55.224.150
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	55.224.150
TOTAL GENERAL		165.672.450

Obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 111/15, por la suma de G. 180.000.000.-, para el presente Ejercicio Fiscal.

Es nuestro dictamen.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

31 (treinta y uno)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/15
"LIMPIEZAS DE EDIFICIOS"
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L.	SERPAR S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	ALBERTO PALUMBO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	DANDRES S.A.	VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MERGAREJO
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*) CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formularios Auxiliares 1, 2, 3, 4 y 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).						
Fotocopia simple de la Cédula (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. En caso de las sociedades estos documentos pueden consistir un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El oferente deberá presentar: evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias de facturas o contratos ejecutados que acrediten el 50% (cincuenta por ciento), como mínimo del monto total de la oferta presentada, en provisión de servicios de limpieza durante los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Habilitación en el Rubro de limpieza, a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaría de Estado de Tributación, www.set.gov.py.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme se dispone en las bases del proceso: "PBC, Sección I. Instrucciones a los Oferentes 4. Oferentes elegibles 4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. 4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Presentar habilitación de la empresa para realizar fumigaciones, o en todo caso presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación, con toda la documentación citada en el punto f.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar los siguientes documentos adicionales:1. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).							
2. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
3. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
4. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Copia de los Balances generales de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Patente Municipal vigente a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Certificado de Origen Nacional emitido por el por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. No se admitirá documentos en trámites u otros certificados. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

(*) **POTI:** No cumple el Lote N° 1.

C.P. SONIA VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

CUADRO COMPARATIVO DE GARANTIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/15

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" ID: 288.479

ORDEN	OFERENTE	EMPRESA	Nº POLIZA	PLAZO EN DIAS	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	OFERTA TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	24.0016.14344	97	85.000.000	5,10	1.665.692.793	CUMPLE
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PANAL SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA	1508.00436/000	120	184.500.000	5,31	3.471.933.273	CUMPLE
3	POTI de Alberto Palumbo	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	19.1508.0003132.0000	95	160.000.000	5,09	3.144.988.491	CUMPLE
4	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	24.0016.14346	96	95.000.000	5,35	1.777.025.521	CUMPLE
5	DANDRES S.A.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	007.1508.034902/000	110	217.500.000	5,10	4.265.108.580	CUMPLE
6	VIDALIM de Vidal Melgarejo	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	24.0016.14359	92	75.000.000	5,10	1.470.899.041	CUMPLE
7	CONSERMAR de Mariela Molas	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	007.1508.034898/000	110	39.000.000	5,64	691.725.240	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	
Activo Cte.	6.753.580.613	8.196.248.673	11.641.997.125	CUMPLE
Pasivo Cte.	5.273.767.563	6.566.311.655	8.266.650.285	
	1,28	1,25	1,41	
	Promedio		1,31	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014	
Pasivo Total	5.273.767.563	6.566.311.655	8.266.650.285	CUMPLE
Activo Total	6.957.612.421	8.325.222.131	11.817.033.804	
	0,76	0,79	0,70	
	Promedio		0,75	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2012	2013	2014	
Utilidad despúes de Imp.	578.004.974	70.061.329	264.285.233	CUMPLE
Capital	100.000.000	100.000.000	1.600.000.000	
	5,78	0,70	0,17	
	Promedio		2,22	

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	
Activo Cte.	2.925.242.119	3.473.679.490	3.094.764.875	CUMPLE
Pasivo Cte.	84.472.836	89.794.794	75.965.132	
	34,63	38,68	40,74	
	Promedio		38,02	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014	
Pasivo Total	84.472.836	89.794.794	75.965.132	CUMPLE
Activo Total	3.076.390.416	3.618.574.764	3.754.412.088	
	0,03	0,02	0,02	
	Promedio		0,02	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2012	2013	2014	
Utilidad despúes de Imp.	432.975.350	531.194.329	643.625.774	CUMPLE
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	
	2,89	3,54	4,29	
	Promedio		3,57	

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	
Activo Cte.	2.778.767.954	3.224.439.891	3.517.060.316	CUMPLE
Pasivo Cte.	117.254.970	83.400.762	93.539.431	
	23,70	38,66	37,60	
	Promedio		33,32	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014	
Pasivo Total	117.254.970	83.400.762	93.539.431	CUMPLE
Activo Total	3.049.257.254	3.473.437.087	3.746.336.232	
	0,04	0,02	0,02	
	Promedio		0,03	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2012	2013	2014	
Utilidad despúes de Imp.	510.816.576	451.583.170	238.054.982	CUMPLE
Capital	5.500.000	5.500.000	5.500.000	
	92,88	82,11	43,28	
	Promedio		72,75	

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

33 (treinta y tres)

Aduana

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/15
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" ID: 288.479
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (MESES)	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)		DANDRES S.A.		VIDALIM		POTI de Alberto		CONSERMAR	
			Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA ADUANA CAPITAL															
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Paraguayo Independiente y Colón) Y Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/ Kanonnikof)	17	28.921.011	491.657.187	27.592.583	469.073.911	No cotiza		43.625.200	741.628.400	28.270.337	480.595.729	7.759.498	131.911.466	6.781.620	115.287.540
1.2	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo); Oficinas de Almacenes y Suministros y Control e Inventario de Bienes	17	6.500.000	110.500.000	6.563.350	111.576.950			5.310.890	90.285.130	6.350.958	107.966.286	7.500.000	127.500.000	6.781.620	115.287.540
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos, Fiscales de Obras, Unidad de Asuntos Internos, Asesoría, Coordinación Mecip y Coordinaciones Regionales. Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	17	6.500.000	110.500.000	6.563.350	111.576.950			5.500.570	93.509.690	6.350.958	107.966.286	7.500.000	127.500.000	6.781.620	115.287.540
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana – Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	17	3.300.000	56.100.000	3.314.845	56.352.365			910.440	15.477.480	3.287.219	55.882.723	7.500.000	127.500.000	6.781.620	115.287.540
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinacion de Calidad Edificio Ayfra (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	17	3.300.000	56.100.000	3.314.845	56.352.365			1.707.072	29.020.224	3.287.219	55.882.723	7.500.000	127.500.000	6.781.620	115.287.540
		17											7.500.000	127.500.000	6.781.620	115.287.540
TOTAL LOTE 1				824.857.187		804.932.541				969.920.924		808.293.747	DESCALIF.	769.411.466	DESCALIF.	691.725.240
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	17	No cotiza		13.478.536	229.135.112	13.685.996	232.661.932	16.349.842	277.947.314	No cotiza		8.833.333	150.166.661	No cotiza	
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACIÓN DE NANAWA	17	13.586.894	230.977.198	13.478.536	229.135.112	No cotiza		13.371.320	227.312.440	12.144.036	206.448.612	12.299.639	209.093.863	No cotiza	
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	17	No cotiza		10.556.214	179.455.638	10.760.397	182.926.749	13.348.328	226.921.576	9.556.181	162.455.077	10.405.780	176.898.260	No cotiza	
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	17	No cotiza		13.478.536	229.135.112	13.685.996	232.661.932	16.315.136	277.357.312	No cotiza		12.999.639	220.993.863	No cotiza	
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	17	No cotiza		4.049.255	68.837.335	3.714.431	63.145.327	4.485.974	76.261.558	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	17	No cotiza		7.855.032	133.535.544	7.839.221	133.266.757	10.403.645	176.861.965	No cotiza		7.701.269	130.921.573	No cotiza	
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	17	17.086.944	290.478.048	16.720.958	284.256.286	No cotiza		21.015.522	357.263.874	No cotiza		11.059.444	188.010.548	No cotiza	
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	17	No cotiza		7.633.892	129.776.164	7.839.221	133.266.757	10.423.167	177.193.839	6.967.773	118.452.141	7.701.269	130.921.573	No cotiza	
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	17	7.742.250	131.618.250	7.633.892	129.776.164	No cotiza		10.426.639	177.252.863	No cotiza		7.701.269	130.921.573	No cotiza	
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	17	No cotiza		4.049.255	68.837.335	3.714.431	63.145.327	4.491.614	76.357.438	3.340.466	56.787.922	3.733.869	63.475.773	No cotiza	
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	17	3.681.610	62.587.370	4.270.395	72.596.715	No cotiza		4.495.085	76.416.445	No cotiza		2.316.666	39.383.322	No cotiza	
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	17	No cotiza		7.633.892	129.776.164	7.839.221	133.266.757	10.581.084	179.878.428	No cotiza		7.701.269	130.921.573	No cotiza	
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	17	No cotiza		7.633.892	129.776.164	7.839.221	133.266.757	10.406.681	176.913.577	6.968.326	118.461.542	7.701.269	130.921.573	No cotiza	
15	PUESTO DE CONTROL 29 DE SETIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	17	No cotiza		7.855.032	133.535.544	7.839.221	133.266.757	10.442.256	177.518.352	No cotiza		7.701.269	130.921.573	No cotiza	
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. DE ALTO PARANÁ)	17	No cotiza		4.932.709	83.856.053	4.915.833	83.569.161	10.442.256	177.518.352	No cotiza		4.996.758	84.944.886	No cotiza	
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. DE ALTO PARANA)	17	No cotiza		4.270.395	72.596.715	3.714.431	63.145.327	4.473.393	76.047.681	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. DE CANINDEYU)	17	3.681.610	62.587.370	4.270.395	72.596.715	No cotiza		4.473.393	76.047.681	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	17	3.681.610	62.587.370	4.270.395	72.596.715	No cotiza		4.473.393	76.047.681	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	17	No cotiza		4.270.395	72.596.715	3.714.431	63.145.327	4.469.054	75.973.918	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	17	No cotiza		4.270.395	72.596.715	3.714.431	63.145.327	4.473.393	76.047.681	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	17	No cotiza		4.270.395	72.596.715	3.714.431	63.145.327	4.473.393	76.047.681	No cotiza		3.733.869	63.475.773	No cotiza	
TOTAL				1.665.692.793		3.471.933.273		1.777.025.521		4.265.108.580		1.470.899.041		3.132.238.491		691.725.240

Observacion: Las firmas POTI y CONSERMAR, agregan un ítem más en la conformacion del Lote N° 1.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

34 (treinta y cuatro)

35 (treinta y cinco)

Aduana Paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/15
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" ID: 288.479
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (MESES)	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)	
			Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)	Precio Unitario	TOTAL (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA ADUANA CAPITAL							
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Paraguayo Independiente y Colón) Y Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/ Kanonnikof)	15			27.592.583	413.888.745		
1.2	Edificio Sofia (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo); Oficinas de Almacenes y Suministros y Control e Inventario de Bienes	15			6.563.350	98.450.250		
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos, Fiscales de Obras, Unidad de Asuntos Internos, Asesoría, Coordinación Mecip y Coordinaciones Regionales: Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	15			6.563.350	98.450.250		
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana – Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	15			3.314.845	49.722.675		
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinacion de Calidad Edificio Ayfra (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	15			3.314.845	49.722.675		
TOTAL LOTE 1						710.234.595		
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	15			13.478.536	202.178.040		
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACIÓN DE NANAWA	15			13.478.536	202.178.040		
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	15			10.556.214	158.343.210		
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	15			13.478.536	202.178.040		
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	15					3.714.431	55.716.465
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	15					7.839.221	117.588.315
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	15			16.720.958	250.814.370		
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	15			7.633.892	114.508.380		
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	15			7.633.892	114.508.380		
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	15					3.714.431	55.716.465
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	15	3.681.610	55.224.150				
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	15			7.633.892	114.508.380		
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	15			7.633.892	114.508.380		
15	PUESTO DE CONTROL 29 DE SETIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	15					7.839.221	117.588.315
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. DE ALTO PARANÁ)	15					4.915.833	73.737.495
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. DE ALTO PARANA)	15					3.714.431	55.716.465
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. DE CANINDEYU)	15	3.681.610	55.224.150				
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	15	3.681.610	55.224.150				
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	15					3.714.431	55.716.465
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	15					3.714.431	55.716.465
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	15					3.714.431	55.716.465
TOTAL				**165.672.450**		**2.183.959.815**		**643.212.915**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

36 (treinta y seis)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
729373	MELGAREJO TORALES, VIDAL AMBROSIO

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2007	12	9	MJT	359	141	57	INSTRUCTOR	1.000.000	02/01/07	31/12/07		
2006	12	9	MJT	4006	141	57	INSTRUCTOR	1.000.000	01/06/06	31/12/06		

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

37 (treinta y siete)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
295953	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

38 (treinta y ocho)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I231540S

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1604299	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

39 (treinta y nueve)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3200078	MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2008	12	8	M.S.P.B.S.	006958	144	483	AUXILIAR ADMINIST	1.595.000	01/01/08	01/11/08			
2007	12	8	M.S.P.B.S.	200078	144	483	AUXILIAR ADMINIST	1.595.000	01/09/07	31/12/07			
2007	12	8	M.S.P.B.S.	200078	144	483	AUXILIAR ADMINIST	1.445.400	01/05/07	31/08/07			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativ
Direccion Nacional de Aduanas

40 (cuarenta)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
510645		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

41 (cuarenta y uno)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
427729		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

42 (cuarenta y dos)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1479866		

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

43(cuarenta y tres)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
752435		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2227676		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
136287		

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

46 (cuarenta y seis)

2015

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 28/10/2015
Usuario: I2315405 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1000123		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

47 (cuarenta y siete)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
346228	LARAN PIÑANEZ, JORGE FAUSTINO

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2013	12	1	PRESIDENCIA	492	141	XT1	TECNICO/A	32.000.000	01/11/13	31/12/13	43	VENCIMIENTO	31/12/13

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: 12315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
347526		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3014387		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

50 (cincuenta)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3014388		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generale
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

51 (cincuenta y uno)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3014389	AYALA MORENO, CARLOS ADOLFO

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2010	12	9	MJT	10405	141	57	INSTRUCTOR	1.500.000	01/07/10	31/12/10			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA D. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

52 (cincuenta y dos)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
500907		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

53 (cincuenta y tres)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
661738		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

54 (cincuenta y cuatro)

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: IZ315405

CONSULTA DE CARGOS
ORCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1481881		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/10/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1918719		

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ B.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas